



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

Resolución No. 22/2024

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Monte Plata, reunidos en sesión Ordinaria celebrada el día **Miércoles veintiuno (21) de agosto** del año **2024**, resolvió dictar la presente resolución.

Considerando: que las juntas de vecino y sus entidades inter-asociativas son expresiones organizadas de la sociedad civil que interactúan en demarcaciones territoriales de la República Dominicana.

Considerando: que el propósito de la alcaldía está destinada a coadyuvar al fortalecimiento institucional de estas organizaciones a fin de que en sus accionar se evidencie la participación activa de sus integrantes, la equidad de género y la aplicación de mecanismos que les obligue actuar como verdaderas entidades sociales y democráticas.

RESUELVE

Artículo Único: Aprueba como en efecto aprueba el reglamento de junta de vecinos, asociaciones de junta de vecinos y federación de asociaciones de junta de vecinos, para este municipio de monte plata.

Dada en el salón de sesiones de este honorable Ayuntamiento Municipal de Monte Plata a los **veintiuno (21)** día del mes de **agosto** del año **2024**, año **180** de la Independencia Nacional y **161** de la Restauración de la República Dominicana.


Lic. Wandí Fabián Mota
Presidente




Sra. Gloria A. Figueroa Suazo
Secretaria del Concejo

